

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **21243** PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca Frontera Llompert, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario número 304/13 seguido a instancias de la mercantil Restaura Marketing On Line, S.L., en los que por resolución de fecha 29.04.2013 se ha acordado:

Declarar en estado de Concurso Voluntario a Restaura Marketing On Line, S.L., con CIF B 57.665.945, y domicilio en calle Joan Maragall, número 32, 3.º, 1.ª de Palma de Mallorca; y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

En aplicación del artículo 178.3 de la Ley Concursal se acuerda la Extinción de la Persona Jurídica y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

**ID: A130033613-1**